

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN EDUCATIVA

EXPEDIENTE 104/2018

ASUNTO: Autorización de cambio de domicilio al plantel educativo "JEAN PIAGET", propiedad de la C. Geovana Cortes Luna.

ACUERDO NÚMERO: J20191431

Visto para resolver lo actuado en el expediente 104/2018, concerniente a la **solicitud de cambio de domicilio**, presentada por la **C. Geovana Cortes Luna**, en su carácter de propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET", con clave de centro de trabajo 14PJN2047W, ubicado en la calle **Rayón número 280**, de la colonia **Centro**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**, para trasladar dicho plantel al inmueble ubicado en la calle **Camarena número 227**, de la colonia **Americana**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**, y;-----

RESULTANDO

1.- Con fecha 04 de noviembre de 2013, se expidió el acuerdo número **J201314083**, a favor de la C. Geovana Cortes Luna, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET", mediante el cual se otorga autorización para impartir **educación preescolar**, en turno **matutino**, con alumnado **mixto**, en el domicilio ubicado en la calle **Rayón número 280**, de la colonia **Centro**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**.-----

2.- Con fecha 30 de mayo de 2018, la en ese momento Dirección de Incorporación, Revalidación y Equivalencia recibió el **FORMATO 1**, signado por la **C. Geovana Cortes Luna**, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET", por el que **solicita cambio de domicilio**, para continuar impartiendo **educación preescolar**, en turno **matutino**, con alumnado **mixto**, acompañando los siguientes documentos:-----

- a) Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector CRLNGV78062432M000, que identifica a la C. Geovana Cortes Luna.-----
- b) FORMATO 3, signado por la C. Geovana Cortes Luna, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET", en el que constan las obligaciones que adquiere el particular.-----
- c) Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado, por una parte, por el C. Manuel Godínez Lomelí, y por la otra parte, la C. Geovana Cortes Luna, fungiendo el primero como arrendador y la segunda como arrendataria, con el que acredita la ocupación legal del inmueble ubicado en la calle Camarena número 227, de la colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.-----
- d) Planos de todas las áreas del inmueble, que se describen a continuación: plano arquitectónico, plano de instalaciones eléctrica, plano sanitario, plano hidráulico, plan estructural de refuerzos en vigas, detalle de refuerzos de muros del inmueble, ubicado en la calle Camarena número 227, en la colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.-----
- e) Dictamen de seguridad estructural, de fecha 03 tres de octubre de 2017 dos mil diecisiete, emitido por el M.I. Rogelio Ramírez Márquez, quien se acredita como Director Responsable de Obra, bajo el número de registro G-4081-15, con copia simple del documento emitido por la Dirección de Obras



- Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; respecto del inmueble ubicado en la calle Camarena número 227, en la colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. -----
- f) Dictamen de la validación de refuerzos, de fecha 20 veinte de abril de 2018 dos mil dieciocho, emitido por el M.I. Rogelio Ramírez Márquez, quien se acredita como Director Responsable de Obra, bajo el número de registro G-4081-15, con copia simple del documento emitido por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; comprobando la realización de refuerzos señalados en el Dictamen de Seguridad Estructural, mencionado en el inciso anterior. -
 - g) Copia simple del dictamen de verificación de instalaciones eléctricas, con número de folio (06/2018), de fecha 17 diecisiete de abril de 2018, emitido por el Titular de la Unidad de Verificación, Arturo Jaime Lozoya Assad, certificando que las instalaciones cumplen con las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012. -----
 - h) Escrito de fecha 04 cuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho, signado por la C. Geovana Cortes Luna, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET", donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que el inmueble no cuenta con instalaciones de aire acondicionado. -----
 - i) Escrito de fecha 04 cuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho, signado por la C. Geovana Cortes Luna, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad de que el inmueble no cuenta con instalaciones de gas. -----
 - j) Copia del oficio número DPCB/SUP/4515/2018, de fecha 24 de julio de 2018, que contiene el dictamen emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos Guadalajara, mediante el cual se otorga el visto bueno a las medidas de seguridad y Programa Interno de Protección Civil, respecto a las instalaciones ubicadas en la calle Camarena número 227, en la colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.-----
 - k) Copia simple de constancia de acreditación con número de folio INFESEJ-18820/2018, de fecha 06 de agosto de 2018, emitida por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, respecto del inmueble que se ubica en la calle Camarena número 227, de la colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, suscrita por Fernando Díaz Castillón y Jorge Alberto Gutiérrez Marizcal, Jefe de Dictaminación y Dictaminador, respectivamente; en la cual se advierte que los planos y dictámenes del plantel educativo aludido, reúnen las especificaciones establecidas en el Instructivo Técnico correspondiente y que no se advierten observaciones, propuestas o conclusiones que trasciendan a la seguridad del inmueble propuesto como institución educativa.-----
 - l) FORMATO 4, en la que consta el croquis de la ubicación del inmueble, siendo la calle Camarena número 227, colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, signado por la C. Geovana Cortes Luna, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET".-----
 - m) Fotografías a color de las áreas del plantel y del equipo con el que cuenta la institución. -----
 - n) Copia simple de la Cédula de Licencia Municipal número 416901, de fecha 03 tres de abril de 2018 dos mil dieciocho, emitida por la Dirección de Padrón y Licencias del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, para el contribuyente Geovana Cortes Luna, con actividad de preescolar y ubicación calle Camarena número 227, colonia Americana. -----
 - ñ) Escrito de fecha 04 cuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por la C. Geovana Cortes Luna, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET", quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no realizan venta de alimentos dentro del plantel. -----
 - o) Copia simple de factura número 140318040005921, expedida por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., correspondiente a la facturación del mes de abril, a nombre de Geovana Cortes Luna, acreditando que el plantel que nos ocupa cuenta con línea telefónica. -----
 - p) Copia simple del recibo de pago número A 39517940, de fecha 07 de septiembre del 2018, por el estudio y la resolución de la solicitud, según la tarifa establecida en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, vigente al momento del trámite. -----



- q) FORMATO 5, en el que se realiza la propuesta de personal directivo y docente que laborará en el plantel, signado por la C. Geovana Cortes Luna, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET". --
- r) FORMATO 6.2, signado por la C. Geovana Cortes Luna, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET", que contiene la descripción del mobiliario existente en el plantel propuesto para impartir educación preescolar. -----
- s) FORMATO 6.1, signado por la C. Geovana Cortes Luna, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET", que contiene la descripción del equipo de primeros auxilios. -----
- t) FORMATO 6, signado por la C. Geovana Cortes Luna, propietaria del plantel educativo "JEAN PIAGET", que contiene la descripción de las instalaciones de mobiliario y equipo con que cuenta el inmueble propuesto como plantel. -----
- u) Copia simple del acuerdo número **J201314083**, de fecha 04 de noviembre de 2013, a favor de la **C. Geovana Cortes Luna**, propietaria del plantel educativo "**JEAN PIAGET**", mediante el cual se otorga autorización para impartir **educación preescolar**, en turno **matutino**, con alumnado **mixto**, en el domicilio ubicado en la calle **Rayón número 280**, de la colonia **Centro**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**. -----

3.- Una vez revisada la documentación descrita en el punto anterior, se acreditaron los requisitos necesarios a fin de instruir lo concerniente al trámite de **cambio de domicilio**, solicitado por la **C. Geovana Cortes Luna**, en su carácter de propietaria del plantel educativo denominado "**JEAN PIAGET**", razón por la cual, a través del oficio **DIRE/1443/2018**, de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, signado por la Lic. Lizbeth del Carmen Salgado Peña, en ese momento Directora de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, solicitó a la Dirección General de Educación Preescolar la **visita de inspección higiénico, técnico, de seguridad y pedagógica** al plantel propuesto, a fin de verificar que los datos asentados en la solicitud y en la documentación presentada, se apeguen a las establecidas en el Instructivo Técnico para tramitar Autorización para impartir Educación Preescolar, convocatoria 2018. -----

4.- Mediante oficio **132.05.02/1643/2018**, la Dirección General de Educación Preescolar, emitió dictamen favorable al plantel educativo "**JEAN PIAGET**", ubicado en la calle **Camarena número 227**, en la colonia **Americana**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**, al considerar favorables las condiciones de seguridad, higiene, técnicas y pedagógicas, para que en el plantel propuesto se imparta **educación preescolar**. -----

Con base en el resultado del estudio de los documentos anexados a la solicitud de cambio de domicilio, presentada por la **C. Geovana Cortes Luna**, propietaria del plantel educativo denominado "**JEAN PIAGET**", y lo dictaminado como resultado de la visita de inspección, se emiten los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

I.- La Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa, dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, por conducto del suscrito, como su Director, resulta competente para resolver lo conducente en relación a la **solicitud de cambio de domicilio**, presentada por la **C. Geovana Cortes Luna**, propietaria del plantel educativo "**JEAN PIAGET**", mismo que fue incorporado al Sistema Educativo Nacional para impartir **educación preescolar**, en turno **matutino**, con alumnado **mixto**, en el domicilio ubicado en la calle **Rayón número 280**, de la colonia **Centro**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**, mediante acuerdo número **J201314083**, expedido el 04 de noviembre de 2013, de conformidad a lo dispuesto por los artículos artículos 4 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 14, fracción XII, de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, 10 y 86, fracción V, del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.-----

II.- Que la **C. Geovana Cortes Luna**, en su carácter de propietaria del plantel particular denominado "**JEAN PIAGET**", acompañó a la **solicitud de cambio de domicilio**, los documentos que se describen en el punto segundo



del capítulo de resultandos, con los que se le tiene a la particular por satisfechos los requisitos establecidos en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en materia de Incorporación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal para los niveles de Educación Inicial, Básica, Media Superior, Superior Docente y Capacitación para el Trabajo.-----

III.- Aunado a lo anterior, a través del oficio **132.05.02/1643/2018**, de fecha 30 de enero de 2019, la **Dirección General de Educación Preescolar**, como resultado del desahogo de la visita de inspección higiénico, técnico, de seguridad y pedagógica, **emitió dictamen favorable de cambio de domicilio**, para impartir **educación preescolar**, en el inmueble ubicado en la calle **Camarena número 227**, en la colonia **Americana**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**.-----

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción VI, de la Ley General de Educación; 4 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 14, fracción XII, de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 10 y 86, fracción V, del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; 1, 3, 6, 7, fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, 10, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 42 y 44 del Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en materia de Incorporación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal para los niveles de Educación Inicial, Básica, Media Superior, Superior Docente y Capacitación para el Trabajo, se expide el siguiente:---

ACUERDO NÚMERO: J20191431

PRIMERO.- Se autoriza cambio de domicilio del plantel educativo denominado "**JEAN PIAGET**", prevaleciendo la autorización otorgada a la **C. Geovana Cortes Luna**, en su carácter de propietaria, a fin de que continúe impartiendo **educación preescolar**, en turno **matutino**, con alumnado **mixto**, en el inmueble que se ubica en la calle **Camarena número 227**, en la colonia **Americana**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**.-----

SEGUNDO.- El plantel educativo "**JEAN PIAGET**", seguirá bajo la supervisión de la Dirección de Educación Preescolar, la que cuidará que éste cumpla con las disposiciones previstas, en la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Jalisco, y demás normas reglamentarias.-----

TERCERO.- Con motivo del cambio de domicilio autorizado a la **C. Geovana Cortes Luna**, propietaria del plantel educativo "**JEAN PIAGET**", queda obligada a:-----

- a) Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Jalisco, lo señalado en este Acuerdo y demás normatividad aplicable.-----
- b) Cumplir con los planes y programas de estudio autorizados por la Secretaría de Educación Pública.-----
- c) Proporcionar becas en los términos de las disposiciones establecidas por los artículos 123 y 123 bis de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, basándose en los requisitos y lineamientos generales que determina la Secretaría.-----
- d) No realizar cambios de turno, de trabajo u organización del alumnado, sin contar con el acuerdo que así lo autorice.-----
- e) Obtener un nuevo Acuerdo de autorización, en términos de las disposiciones aplicables, en cuanto la Institución cambie de domicilio o establezca un nuevo plantel o se efectúen cambios de titular de este acuerdo.-----
- f) Contar con el personal directivo y docente que cumpla con los requisitos académicos y profesionales que establece la Ley de Educación del Estado de Jalisco.-----
- g) Contar con instalaciones que reúnan las condiciones higiénicas, técnicas, de seguridad y pedagógicas, establecidas en el Instructivo Técnico para impartir Educación Preescolar.-----



- h) Facilitar, participar y colaborar con las actividades de evaluación, supervisión y vigilancia. -----
- i) **No inscribir más de 63 alumnos por los tres grados**, lo anterior de conformidad a la capacidad de las instalaciones del plantel educativo. -----
- j) Dar aviso a la Dirección de Estadística y Sistemas de la Información, sobre las inscripciones que realice.-----
- k) Actualizar la documentación relacionada con el presente acuerdo, mediante el trámite de refrendo, el cual deberá realizar a más tardar en el mes de septiembre de cada año, a través de la Dirección de Educación Preescolar, y solicitar ante ésta los cambios de directivo y personal docente para su aprobación. -----
- l) A pagar el costo de los derechos correspondientes a la expedición del refrendo del presente acuerdo, de conformidad a la cantidad que para tal efecto establezca la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco vigente al momento de realizar el pago. -----
- m) A dar cumplimiento al "Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo del 1992. -----
- n) Guardar una relación armónica y complementaria entre las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura. -----
- ñ) Contar con el acervo bibliográfico y los recursos didácticos requeridos para el desarrollo del plan de estudios y su respectivo programa. -----
- o) Presentar ante la Dirección que para tal efecto indique la Secretaría, los formatos oficiales de registro de inscripciones, altas, bajas o cambios de alumnos. -----
- p) Integrar un Consejo Técnico que se ocupe de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, investigación sobre métodos de enseñanza aprendizaje, problemas de disciplina y evaluación de la actividad educativa. -----
- q) Constituir el Consejo de Participación Social, en términos de lo dispuesto en la normatividad respectiva.
- r) Constituir en el plantel educativo el Comité de Seguridad Escolar, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre de 1986.
- s) Conservar en sus instalaciones a disposición de la autoridad educativa la siguiente documentación: ----
 - 1. El presente acuerdo. -----
 - 2. Listado que incluya el nombre completo de los alumnos y total de alumnos inscritos, reinscritos y dados de baja. -----
 - 3. Listado que incluya el nombre y total de alumnos a los que se otorgó beca, así como el porcentaje otorgado. -----
 - 4. Expediente de cada alumno, que contenga: -----
 - 4.1.- Copia certificada del acta de nacimiento. -----
 - 4.2.- Cartilla de vacunación. -----
 - 4.3.- CURP.-----
 - 5. Expediente de cada profesor que contenga: -----
 - 5.1.- Copia del acta de nacimiento. -----
 - 5.2.- Copias de títulos, diplomas o grados que acrediten sus estudios. -----
 - 5.3.- Currículum vitae con descripción de experiencia profesional y docente. -----
 - 5.4.- En su caso, copia de la documentación que acredite la estancia legal en el país. -----
 - 6. La institución conservará el expediente del profesor sólo en el tiempo en que éste se encuentre activo, sin embargo, deberá mantener durante el plazo a que se refiere este Acuerdo, los datos generales que permitan su localización. -----

7. La autoridad educativa podrá verificar en las visitas de supervisión que la institución cuenta con la documentación que se indica en este artículo, y podrá requerir en cualquier tiempo información relacionada con la presente autorización. -----
8. El particular conservará en los archivos de la institución, la documentación requerida en este acuerdo, por un periodo mínimo de cinco años. -----

CUARTO.- Todas las obligaciones señaladas en el presente acuerdo son enunciativas más no limitativas, por lo que la **C. Geovana Cortes Luna**, propietaria del plantel educativo denominado "**JEAN PIAGET**", debe cumplir con todas y cada una de las disposiciones que se deriven del presente acuerdo, así como de la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Jalisco y de las disposiciones reglamentarias y acuerdos que en materia de estas leyes resulten aplicables, de no realizarlo será acreedora a las sanciones que de dicha normatividad se deriven, las cuales pueden consistir en multas, revocación del presente acuerdo de autorización o hasta la clausura del plantel, sin perjuicio de las penales y de otra índole que puedan resultar. -----

QUINTO.- La **C. Geovana Cortes Luna**, propietaria del plantel educativo denominado "**JEAN PIAGET**", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la referencia de los estudios de **Educación Preescolar**, su calidad de **Incorporada** al Sistema Educativo Nacional, estableciendo la leyenda **INCORPORADO**, la fecha de expedición y número del presente acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó, Secretaría de Educación Jalisco (**SEJ**). -----

SEXTO.- La Autorización para continuar impartiendo educación preescolar que por este acuerdo se sostiene no es transferible y subsistirá en tanto que la **C. Geovana Cortes Luna**, propietaria del plantel educativo denominado "**JEAN PIAGET**", cumpla con las obligaciones establecidas en este acuerdo. -----

SÉPTIMO.- Queda sin efecto el acuerdo de incorporación número **J201314083**, por el que se otorgó autorización a la **C. Geovana Cortes Luna**, para impartir **educación preescolar**, en turno **matutino**, con alumnado **mixto**, en el plantel educativo denominado "**JEAN PIAGET**", en el domicilio ubicado en la calle **Rayoñ** número **280**, en la colonia **Centro**, en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**. -----

OCTAVO.- En caso de que se desee suspender definitivamente la prestación del servicio educativo, que la **C. Geovana Cortes Luna** obtuvo, se obliga a dar aviso por escrito a la Autoridad Educativa con una anticipación de por lo menos 90 días naturales previos a la fecha de conclusión del ciclo escolar, comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir. -----

NOVENO.- Notifíquese esta resolución a las direcciones y departamentos dependientes de esta Secretaría que correspondan, y a la parte interesada, para los efectos legales a que diera lugar. -----

Expedido en Zapopan, Jalisco; el día 01 de Julio de 2019.

Recibi Original
Geovana Cortes L.
24-7-19



DIRECCION DE ACREDITACION, INCORPORACION
Y REVALIDACION EDUCATIVA
Secretaria de Educación

JOSÉ DANIEL GARCÍA ESTRADA

DIRECTOR DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN EDUCATIVA

HROVB/LNSL/oiqr



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO